



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**Resolución Directoral Regional Sectorial**

Nº **661** -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO-DR.

Ayacucho, **15 DIC 2020**

**VISTO;**

El Oficio N° 290-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, MEMORANDO MÚLTIPLE N° 172-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR; INFORME N° 002-2020-GRA/GR-GRDE-DRA-OPP-UPDO; sobre la actualización de la Directiva: "Lineamientos para la Pre Liquidación y Liquidación Técnico y Financiero de los Proyectos Agropecuarios y Forestales ejecutadas por la Dirección Regional Agraria Ayacucho por Administración Directa", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, según la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, referente a la Liquidación de Proyectos de Inversiones culminados indica claramente que cada sector del Gobierno Regional, Nacional establezca los mecanismos para contar con un Inventario de los activos existentes en los diferentes niveles de Gobierno, correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo, el cual deberá ser implementado y actualizado periódicamente por las entidades a cargo de su operación y mantenimiento, señalando aquellos activos que han sido dados de baja y registrando los activos generados mediante inversión pública, así como aquellos que se encuentran pendientes de Liquidación a la fecha de publicación del Decreto Legislativo, conforme a los criterios señalados en el reglamento del presente decreto Legislativo;

Que, según el literal 12.5 del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señal que culminada la ejecución física de la Inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectiva en el Banco de Inversiones;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Resolución Directoral Regional Sectorial  
N° 660-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO-DR.

Ayacucho, 15 DIC 2020

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 554-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 03 de julio del 2018, se aprobó "La Directiva N° 001-2018-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-D, sobre "Liquidación Física Financiera de Proyectos de Inversión ejecutados por la modalidad de Administración Directa o Encargo en la Dirección Agraria Ayacucho";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2020-GRA/GR, de fecha 30 de julio del 2020, se aprueba la Directiva General N° 002-2020-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, de acuerdo a Resolución de Contaduría N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, es pertinente aprobar Directiva, para la correcta ejecución físico financiero de los proyectos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016 -2011-GRA/CR , de fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ( ROF) de la Dirección Regional Agraria que consta de siete (07) Títulos, dieciséis (16) Capítulos, ochenta y siete (87) Artículos y 10 Disposiciones Completarias transitorias y finales , donde el Artículo 68° literal (m) y ARTICULO 71 LITERAL (f) señala que la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, es la encargada de Regularizar la Liquidación técnica-financiera de los proyectos/metras ejecutadas, los cuales no fueron realizadas en su debida oportunidad por diversas razones y financiadas por el Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, La Dirección Agraria Ayacucho, implementa los mecanismos más apropiados para la ejecución, Supervisión, técnico financiero de proyectos agropecuarios y forestales, ejecutados bajo la modalidad de administración directa o encargo en la Dirección Regional Agraria Ayacucho en su ámbito jurisdiccional; para lo cual; adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Regional y otras fuentes de financiamiento;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**Resolución Directoral Regional Sectorial**  
N° 660-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-UPDO-DR.

Ayacucho, 15 DIC 2020

Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR, sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 554-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 03 de julio del 2018

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Directiva sobre "Lineamientos para la Pre Liquidación y Liquidación Técnico y Financiero de los Proyectos Agropecuarios y Forestales ejecutadas por la Dirección Regional Agraria Ayacucho por Administración Directa", que forma parte de la presente Resolución, que entrará en vigencia desde el día siguiente de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto y los Órganos competentes velen por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución de aprobación de la Directiva de Convenios Interinstitucionales, a todas las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

*[Firma]*  
ING. ROMEL PENALTA  
DIRECTOR REGIONAL